

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSION: 5

**DECRETO No. 232
(JULIO 24 DE 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA A ELEGIBLES SELECCIONADOS POR MERITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 10 DE LA CNSC, EFECTUADO A MEDIANTE EL DECRETO N°075 DE FEBRERO 16 DE 2026, DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE), FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION”.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política artículo 315 numerales 1º y 3º de la Constitución Política; Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones previstas en la Constitución y la ley, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el Municipio de Cartago, fue certificado por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución No. 2748 de 2002, con el fin de administrar en su jurisdicción el personal docente, directivo docente y administrativos de servicios educativos, de conformidad con la Ley 715 de 2001.

Que mediante Decreto No. 113 del 17 de diciembre de 2003, el Municipio de Cartago incorporó la nueva Planta Global del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo, cancelada con recursos del Sistema General de Participaciones

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–, mediante el Acuerdo No. 115 del 26 de junio de 2024, modificado por el Acuerdo No. 165 del 21 de agosto de 2024, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección No. 2625 – Territorial 10, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía y la Secretaría de Educación del Municipio de Cartago.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- expidió 19 resoluciones, para dar inicio al trámite administrativo respectivo, de la Planta Global de Empleos Públicos asignados a la Secretaría de Educación Municipal de Cartago, Valle del Cauca, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, con las respectivas OPEC.

Que el día dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó las listas de elegibles en el Banco Nacional de Lista de Elegibles *Proceso de Selección No. 2625 – Territorial 10*.

Que una vez vencido el término legal sin que se presentaran solicitudes de exclusión por parte de la Comisión de Personal, la lista de elegibles adquirió firmeza el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), de acuerdo con la normatividad vigente.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, corresponde al nominador efectuar el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza de la lista de elegibles.






 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSION: 5

**DECRETO No. 232
(JULIO 24 DE 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA A ELEGIBLES SELECCIONADOS POR MERITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 10 DE LA CNSC, EFECTUADO A MEDIANTE EL DECRETO N°075 DE FEBRERO 16 DE 2026, DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE), FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION”.

Que el numeral 9 del artículo 4 del Acuerdo CNSC No. 16 de 2025, establece que la entidad territorial deberá efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en los términos establecidos para cada sistema de carrera, de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles, cuales empezarán a contar a partir del día hábil siguiente a la culminación de la sesión de escogencia.

Que mediante el **Decreto Municipal N°075 de febrero 16 de 2026**, notificado mediante SAC (Sistema de Atención al Ciudadano) el día 20 de febrero de 2026, se efectuó nombramiento en Periodo de Prueba, de acuerdo al estricto orden de méritos establecido en la lista de elegibles, en las vacantes seleccionadas y/o asignadas en la audiencia pública de escogencia de vacante de empleo, de los cargos de la Planta Global de Empleos Públicos asignados a la Secretaría de Educación Municipal de Cartago (Valle), financiadas con recursos de Sistema General de Participación, a los elegibles relacionados a continuación:

OPEC	CEDULA	ELEGIBLE	tipo	CARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
221666	13.724.854	EDUAR ALEXANDER VERA MENDOZA	Abierto	Técnico Operativo	314	9	I.E. Zaragoza
221668	1.024.499.397	LEONEL ZAPATA PARRA	Abierto	Auxiliar de Servicios Generales	470	9	I.E. Lazaro De Gardea
221668	53.013.016	PATRICIA RAMIREZ ZAPATA	Abierto	Auxiliar de Servicios Generales	470	9	I.E. Ramon Martinez Benitez
221665	66.872.325	PAULA ANDREA GARCIA GIRALDO	Abierto	Auxiliar Administrativo	407	13	I.E. Alfonso Lopez Pumarejo
221667	7.552.559	RODRIGO CAÑAS VASQUEZ	Abierto	Secretario Ejecutivo	425	19	I.E. Alfonso Lopez Pumarejo

Que mediante las comunicaciones oficiales radicadas a través del SAC (Sistema de Atención al Ciudadano) de la Secretaría de Educación Municipal, que se indican a continuación, los elegibles relacionados presentaron **RECHAZO** al nombramiento en Periodo de Prueba:

OPEC	CEDULA	ELEGIBLE	CARGO	OBSERVACION	RADICADO SAC	FECHA DE RADICACION
221666	13.724.854	EDUAR ALEXANDER VERA MENDOZA	Técnico Operativo CD 314 Grado 9	Rechazo Nombramiento	CAR 2026ER005830	07-07-2026
221668	1.024.499.397	LEONEL ZAPATA PARRA	Auxiliar de Servicios Generales Cd 470 Grado 9	Rechazo Nombramiento	CAR 2026ER006224	16-07-2026
221665	66.872.325	PAULA ANDREA GARCIA GIRALDO	Auxiliar Administrativo Cd 407 Grado 13	Rechazo Nombramiento	CAR 2026ER006332	22-07-2026

Que, mediante comunicación previa, la Administración autorizó la prórroga solicitada por el elegible **RODRIGO CAÑAS VASQUEZ**, para la toma de posesión del empleo en periodo de prueba, fijándose como fecha límite el día primero (1) de julio de 2026. No obstante, vencido dicho término y



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSION: 5

**DECRETO No. 232
(JULIO 24 DE 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA A ELEGIBLES SELECCIONADOS POR MERITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 10 DE LA CNSC, EFECTUADO A MEDIANTE EL DECRETO N°075 DE FEBRERO 16 DE 2026, DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE), FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION”.

siga produciendo efectos, sin que afecte los que válidamente produjo mientras estuvo vigente.(...)” Negrilla propia del texto.

Que, en mérito de lo expuesto y verificado el cumplimiento de las causales previstas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, procede derogar los nombramientos en período de prueba los elegibles relacionados a continuación, de la Planta Global de Empleos Públicos adscritos a la Secretaría de Educación del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, financiados con Recursos del Sistema General de Participación:

OPEC	CEDULA	ELEGIBLE	tipo	CARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
221666	13.724.854	EDUAR ALEXANDER VERA MENDOZA	Abierto	Técnico Operativo	314	9	I.E. ZARAGOZA
221668	1.024.499.397	LEONEL ZAPATA PARRA	Abierto	Auxiliar de Servicios Generales	470	9	I.E. LAZARO DE GARDEA
221665	66.872.325	PAULA ANDREA GARCIA GIRALDO	Abierto	Auxiliar Administrativo	407	13	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
221667	7.552.559	RODRIGO CAÑAS VASQUEZ	Abierto	Secretario Ejecutivo	425	19	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

Que, como consecuencia del rechazo del nombramiento efectuado por algunos elegibles y de la no toma de posesión dentro del término legal por parte de otro de ellos, procede expedir el presente acto administrativo de derogatoria del nombramiento y comunicar dicha circunstancia a la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de solicitar la autorización para el uso de las listas de elegibles en estricto orden de mérito, respecto de las OPEC afectadas, 221666, 221668, 221665 y 221667, para garantizar el derecho de los demás elegibles.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Cartago, Valle del Cauca;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles relacionados a continuación, de la Planta Global de Empleos Públicos adscritos a la Secretaría de Educación del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, financiados con Recursos del Sistema General de Participación, del proceso de selección Territorial 10 de la CNSC, en modalidad abierta, por configurarse las causales previstas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, al no haber aceptado el nombramiento o no haber tomado posesión del empleo dentro de los términos legales, conforme a la parte motiva.

OPEC	CEDULA	ELEGIBLE	tipo	CARGO	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN
221666	13.724.854	EDUAR ALEXANDER VERA MENDOZA	Abierto	Técnico Operativo	314	9	I.E. ZARAGOZA

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MEDE.100.83
	DECRETOS	VERSION: 5

**DECRETO No. 232
(JULIO 24 DE 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA A ELEGIBLES SELECCIONADOS POR MERITOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 10 DE LA CNSC, EFECTUADO A MEDIANTE EL DECRETO N°075 DE FEBRERO 16 DE 2026, DE LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO (VALLE), FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION”.

221668	1.024.499.397	LEONEL ZAPATA PARRA	Abierto	Auxiliar de Servicios Generales	470	9	I.E. LAZARO DE GARDEA
221665	66.872.325	PAULA ANDREA GARCIA GIRALDO	Abierto	Auxiliar Administrativo	407	13	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
221667	7.552.559	RODRIGO CAÑAS VASQUEZ	Abierto	Secretario Ejecutivo	425	19	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIÓN. Comunicar a la CNSC, el presente acto administrativo, para solicitar la autorización del uso de listas de elegibles, en las OPEC 221666, 221668, 221665 y 221667, respectivamente y cargar el presente acto administrativo, en el BNLE (Banco Nacional de Listas de Elegible) de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACIÓN. Notificar el presente Decreto en los términos de la Ley 1437 de 2011 art. 67, por medio electrónico, a través del SAC, a los correos electrónicos registrados en el SIMO, remitidos por la CNSC, habilitados por los elegibles, para todas las actuaciones de la convocatoria.

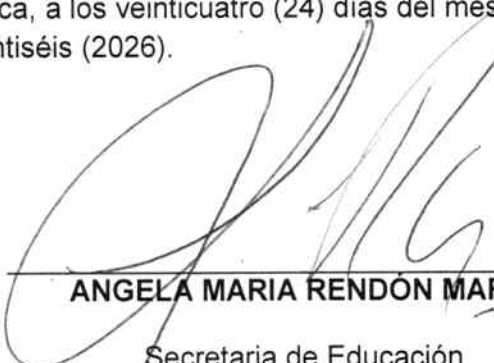
ARTÍCULO CUARTO: RECURSO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía administrativa.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida, en el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


MONICA JOHANA GUAPACHA FAJARDO
Alcalde Municipal (E)


ANGELA MARIA RENDÓN MARÍN
Secretaria de Educación

Elaboró: Héctor Fabio Álzate Bermúdez (Talento Humano SEM)
Revisó: Evaristo Morales C (Jefe de Administración Educativa)
Revisó y aprobó: Mauricio Toro (Secretario Jurídico)
Revisó y aprobó: Katherine Serna (Control interno)
Revisó y aprobó: Juan Pablo Jaramillo (Secretario General)
Aprobó: Ángela María Rendón Marín (Secretaria de Educación Municipal).

Archívese en: Expediente Laboral - 2026